Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 04 AGO. 2023

VISTO el Expediente MS-E-33030-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de instalación de agua destinados a los Hospitales Regionales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 160/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 153/23 - 525 (N° de orden 29).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 60, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70886343-9, renglones del 1 al 36, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 60/100 ($ 2.782.911,60), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2291/21 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 153/23 - 525, por la adquisición de insumos de instalación de agua destinados a los Hospitales Regionales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud, a la firma TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70886343-9, renglones del 1 al 36, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 60/100 ($ 2.782.911,60). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9051UG, UC9043, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. N° 000260 /23.

M.S.
RV

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud